



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 MAR. 2011

400 - 000

ANGOL,

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don SANTIAGO GASTON LARRAIN SAN CRISTOBAL, RUT. N° [REDACTED], con domicilio particular en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 64 de fecha 15 de marzo de 2.011.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don SANTIAGO GASTON LARRAIN SAN CRISTOBAL, Patente Comercial de TALLER DE MUEBLES – VENTAS DE ARTESANIAS – JUGUETERIA Y COMPRA VENTA DE ARTICULOS USADOS, ubicado en Israel Roa Villagra n° 188 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL.